

Forma de comparendo en el procedimiento de Procedimiento Civil, y al señor Klever Gonzalo Chamba Dávila citese con las copias de ley en el lugar que se indica. Notifíquese.- J) Dr. Carlos Fernández Idrovo JUEZ ENCARGADO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 15 de Diciembre del 2006, las 09h54.- Atento el juramento rendido por la parte actora, cítese al señor Klever Gonzalo Chamba Dávila por la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la forma establecida por la ley, para posteriores A) Alicia Guerrón Salazar: SECRETARIA Hay firma y sello AC/2051878/11

**EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES LUIS FELIPE MORA FLORES Y VERÓNICA LUCIA FLORES TORRES**  
 JUICIO: EJECUTIVO No. 473/2006 EGS  
 ACTOR: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA DEMANDADO: LUIS FELIPE MORA FLORES Y VERÓNICA LUCIA FLORES TORRES, ANA DEL ROCIO MURILLO MORA Y BOLIVAR FERNANDO FLORES REAL DOMICILIO JUDICIAL: DR. WASHINGTON YANEZ EGAS  
 CUANTIA: US\$ 4.000,00  
 OBJETO: CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO DE PRESTAMO CON AMORIZACION GRADUAL QUE ADJUNTA Y AMPARADOS EN LOS ARTS. 413 Y 415 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DEMANDA A LOS SEÑORES LUIS FELIPE MORA FLORES Y VERÓNICA LUCIA FLORES TORRES, DEUDORES PRINCIPALES; Y ANA DEL ROCIO MURILLO MORA Y BOLIVAR FERNANDO FLORES REAL EN CALIDAD DE GARANTES, EL PAGO DEL CAPITAL ADEUDADO, LA CANTIDAD DE TRES MIL DOLARES, INTERESES PACTADOS, INTERESES DE MORA, COSTAS PROCESALES Y HONORARIOS DE PROFESIONALES DE SU DEFENSOR. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

QUANTIA: \$ 800,00  
 JUICIO: EJECUTIVO No. 945-05-03  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO.- 31 de Octubre del 2006, las 09h23.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sordeo correspondiente. En lo principal, lo demandado que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por Ley. Dese el trámite Ejecutivo. En consecuencia, los demandados, en el término de tres días, cumplan con la obligación demandada, o en el mismo término propongan excepciones bajo prevenciones de Ley. Cítese a los demandados JORGE WILSON MOLINA BARRERA Y NELLY GEONCONDA CHICAIZA AYNUCA, en el lugar que se indica. Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante y la calidad en la que comparece, debidamente justificado con el documento que se acompaña, y la calidad en la que comparece, debidamente justificado con el documento que se acompaña. Notifíquese.- DR. JUAN TOSCANO GARZON, JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 29 de Noviembre del 2006, las 09h46.- Atento el juramento rendido por el actor Ing. Javier Arturo Ramírez Villagas en calidad de Mandatario del Banco PROREDIT S.A., y lo previsto en el Art. 82 inc. 3ro. del Código de Procedimiento Civil se dispone citar al demandado JORGE WILSON MOLINA BARRERA por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Notifíquese.- DR. JUAN TOSCANO GARZON, JUEZ Lo que comunico Y cito, para los respectivos fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Certificado Dr. Juan Gallardo O SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2051913/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 LEXTERRA CIA. LTDA..**

La compañía LEXTERRA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de enero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.I.J.000258 de 18 ENE. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS HOTELEROS, DE RESTAURANTES, CATERING, RECEPCIONES, ORGANIZACION DE EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES AL AMBITO HOTELERO...

Quito, 18 ENE. 2007

**Dr. Daniel Alvarez Celi  
 ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/55081/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 COLACTEOS DEL ECUADOR  
 LACDELNORT CIA. LTDA..**

La compañía COLACTEOS DEL ECUADOR LACDELNORT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de enero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.I.J.000245 de 18 ENE. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION INTERNA, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PROMOCION, VENTA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE BIENES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD AGRICOLA, PECUARIA Y AGROINDUSTRIAL...

Quito, 18 ENE. 2007

**Dra. María Elena Granda Aguilar  
 ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/55087/cc